



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá**

Tocancipá, noviembre veintidós (22) del año dos mil veintiuno (2021).

**Prueba Anticipada 008-2021**

De conformidad al informe secretarial que antecede, no fue posible llevar a cabo la audiencia señalada para el 9 de noviembre del presente año, en virtud de la audiencia de garantías (triple), llevada a cabo en dicha fecha y hora; la cual tenía prelación.

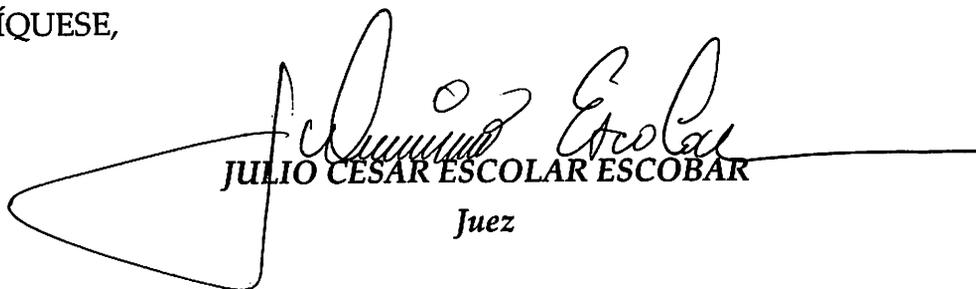
Así las cosas, se **DISPONE**:

1. Señalar nueva fecha para llevar a cabo la presente prueba anticipada (interrogatorio de parte); el día **23 de febrero de 2021 a la hora de las 11:00 a.m.**, en los términos señalados en autos del 18 de mayo de 2021 y 11 de octubre de 2021.

La audiencia se realizará de manera virtualmente, el enlace será enviado al correo electrónico de las partes y sus apoderados con antelación superior a una hora y se realizará por las plataformas Zoom o Microsoft Teams o la que se encuentre disponible.

2. Se requiere a la parte actora, para que adelante las gestiones tenientes a notificar al convocado en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P., con no menos de 5 días de anticipación a la celebración de la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

  
**JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR**  
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO  
No. **0040** de **NOVIEMBRE 23 de 2021**, a las 8:00 a. m.  
Secretaría,

SIN FIRMA ART. 9 DEC 806/20  
RITA HILDA GARZON MORALES